

XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 32

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas con veintinueve minutos del día primero de septiembre de dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento, los CC. Marina del Pilar Avila Olmeda, Presidenta Municipal; los Regidores, Arnoldo Douglas Álvarez, Juan Diego Echevarría Ibarra, Ricardo Hernández Morelos, Héctor René Ibarra Calvo, José Ramón López Hernández, Adriana López Quintero, María Cristina Mares Vejar, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, María de la Luz Pérez Rosas, Fernando Rosales Figueroa y Sergio Tamai García; con el objeto de celebrar la **Trigésima Segunda Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, toma lista de asistencia, y da aviso de la ausencia justificada de las Regidoras Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Luz Elena Fonseca Rentería y Janeth Raquel Tapia Barrera y del Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica por unanimidad con trece votos a favor, quedando de la siguiente manera:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 03/20 de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación, referente a iniciativa de punto de acuerdo, relativa a reactivar la operación de los parques públicos, así como unidades deportivas del Municipio de Mexicali.
- Punto Tercero:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 04/20 de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación, relativo a solicitud para que el Ayuntamiento de Mexicali, manifieste el compromiso de implementación y desarrollo del Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud.
- Punto Cuarto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 05/20 de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación, relativo a punto de acuerdo, por medio del cual el H. XXIII Ayuntamiento de Mexicali, exhorta respetuosamente a la C. Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda, a difundir en un apartado en la página oficial de este Ayuntamiento y por cualquier otro

Marina del Pilar Avila Olmeda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

medio que estime oportuno, los protocolos y medidas de higiene bajo las cuales las autoridades sanitarias en colaboración con las de orden municipal, autorizaron la reapertura de restaurantes, gimnasios, casinos, plazas y centros comerciales y demás giros y establecimientos mercantiles cuyo funcionamiento se permita en lo sucesivo, así como a establecer mediante línea telefónica o cualquier otro medio que considere pertinente, un mecanismo de denuncia popular o ciudadana, a fin de que cualquier persona pueda señalar los hechos, actos u omisiones relativos a dichas medidas, que representen un riesgo o puedan provocar un daño a la salud ante la afección COVID-19, a fin de proceder conforme a derecho.

Punto Quinto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 06/20 de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación, relativo a proyecto del "Protocolo para el retorno al trabajo de manera segura, ordenada y responsable en el Gobierno de Mexicali, Baja California y la atención al ciudadano ante el COVID-19".

Punto Sexto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Hacienda, Salud, Deporte y Recreación y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a punto de acuerdo a efecto de solicitar se realicen transferencias presupuestales para la contratación de pruebas de detección del COVID-19 a través de Laboratorios Clínicos de carácter privado y con certificación para la realización de pruebas a todos los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, atendiendo la urgencia y prioridad pública de tratar oportunamente cualquier caso de COVID-19 en nuestra corporación.

Punto Séptimo:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 02/20 de la Comisión Conjunta de Hacienda, Salud, Deporte y Recreación y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a Proyecto de Análisis Integral sobre las Prestaciones de Agentes de la Policía Municipal de Mexicali, referente a la implementación del pago del 100% de salario por incapacidad por enfermedad por contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Punto Octavo:

Presentación de informe de la Comisión de Desarrollo Rural, relativo a la designación de Delegados Municipales.

Punto Noveno:

Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a Dictamen 03/20 de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación, referente a iniciativa de punto de acuerdo, relativa a reactivar la operación de los parques públicos, así como unidades deportivas del Municipio de Mexicali; procediendo a su lectura el Regidor Arnoldo Douglas Álvarez, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra:** "gracias, muy buenas tardes compañeros, Alcaldesa buenas tardes; quisiera felicitar por esta propuesta a la Regidora Adriana, una propuesta muy atinada, muy acertada que nos están demandando los mexicalenses, quieren utilizar, más bien ya están utilizando los espacios públicos, pero quieren hacerlo sin ningún problema no, y que se les brinde o se les comente cuales son los protocolos que deben de llevar a cabo para cumplir con los lineamientos de salud; yo nada más aprovecho la oportunidad también para comentar que en los Centros de Desarrollo Humano Integral, esta aún el problema de los comedores comunitarios, que están totalmente vandalizados y que están siendo utilizados como basureros clandestinos, están siendo utilizados como picaderos en su momento en comisión lo platicamos con el Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, el Regidor Ricardo y como lo comentamos en Comisión esperamos que nos vaya bien en esas dos mesas de trabajo que nos propusiste Regidor, para poder determinar lo que se debe de hacer y lo que se va hacer con esos comedores comunitarios, tal vez no puedan ser utilizados de nuevo como comedores comunitarios, porque no funcionó esas instalaciones como tal, pero pueden ser utilizadas como otra cosa, se tienen que limpiar, se tienen que sacar a los adictos que viven adentro, porque las familias están caminando en esos espacios públicos y ya están mirando con normalidad cuando una persona se está drogando ahí en esos comedores comunitarios, pueden utilizarse como otra cosa, una cooperativa, pueden utilizarse, tal vez, como un espacio en donde se de alguna clases de repostería y demás no, pero no podemos seguir con ese problema o que se pierda la capacidad de asombro de la ciudadanía y que ya veo eso como algo normal, si nada más comentarlo de nuevo como lo comenté en comisión y le agradezco al Presidente de la Comisión de Obras y Servicios por el comentario en comisión Regidor claro que si ahí vamos a estar esperando que lleguemos pronto a ese tema; muchas felicidades Adriana y enhorabuena"; no más habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con doce votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Héctor René Ibarra Calvo por encontrarse ausente al momento de la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se instruye al Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali, Baja California, a que en conjunto con la Secretaría de Salud del Estado de Baja California, realicen todas las acciones, gestiones, trámites y demás para reactivar el uso de las unidades deportivas y parques municipales, cumpliendo con los lineamientos que determine el sector salud para su correcta apertura.

y

Chalita Meléndez

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten scribble

SEGUNDO: El Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali, Baja California, en conjunto con la Secretaría de Salud del Estado de Baja California, serán las entidades que autorizarán la apertura, revisarán y mantendrán un monitoreo de aquellos parques de fraccionamientos privados, para que cumplan lo establecido por las autoridades de salud del Estado.

Para dar seguimiento con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es el referente a Dictamen 04/20 de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación, relativo a solicitud para que el Ayuntamiento de Mexicali, manifieste el compromiso de implementación y desarrollo del Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud; procediendo a su lectura el Regidor Arnoldo Douglas Álvarez, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Arnoldo Douglas Álvarez:** "muchas gracias compañeros, en este punto es muy sencillo, es lo que habíamos estado viendo con el tema del compromiso de las acciones a realizar para convertirnos en el municipio promotor de salud, seríamos el primer municipio en el Estado que nos convirtiéramos con esta certificación, yo la verdad estoy muy agradecido con la doctora Mavis Olmeda ella ha estado muy pendiente de que salga esta certificación, aquí estaríamos mandando una carta compromiso a la Federación para recibir ese certificado que conlleva además de la vigilancia pues el apoyo de las instituciones nacionales que es lo que estamos buscando, muchísimas gracias a todos los que estuvieron apoyando a todos los que estuvieron aportando, y pues hoy nos toca sellar este compromiso, es cuanto muchas gracias"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MANIFIESTA EL COMPROMISO CON LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

En seguimiento del punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 05/20 de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación, relativo a punto de acuerdo, por medio del cual el H. XXIII Ayuntamiento de Mexicali, exhorta respetuosamente a la C. Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda, a difundir en un apartado en la página oficial de este Ayuntamiento y por cualquier otro medio que estime oportuno, los protocolos y medidas de higiene bajo las cuales las autoridades sanitarias en colaboración con las de orden municipal, autorizaron la reapertura de restaurantes, gimnasios casinos, plazas y centros comerciales y demás giros y establecimientos mercantiles cuyo funcionamiento se permita en lo sucesivo, así como a establecer mediante línea telefónica o cualquier otro medio que considere pertinente, un mecanismo de denuncia popular o ciudadana, a fin de que cualquier persona pueda señalar los hechos, actos u omisiones relativos a dichas medidas, que representen un riesgo o

puedan provocar un daño a la salud ante la afección COVID-19, a fin de proceder conforme a derecho; procediendo a su lectura el Regidor Arnoldo Douglas Álvarez, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Arnoldo Douglas Álvarez:** "muchísimas gracias, compañeros una vez más me dirijo a ustedes para dar una breve explicación de lo que estamos pidiendo; estamos pidiendo que por medio de la página oficial del Ayuntamiento se difunda cuáles son los reglamentos que deben de cumplir, plazas, centros comerciales, gimnasios, el tema de mesa segura, para que así la ciudadanía pueda dar a bien evaluar, sabemos que el veintitrés Ayuntamiento pues no tiene los inspectores necesarios para cumplir con esta tarea y estamos promoviendo con esta línea telefónica el que todos los mexicalenses nos convirtamos en inspectores, y podemos reportar a esta línea telefónica obviamente por medio de redes sociales como WhatsApp o Facebook alguna anomalía, tema que no se esté cumpliendo tanto en un gimnasio, o en un restaurante, todo lo que no se esté cumpliendo y que aquí queda asentado que de ser necesario se cumpla bajo derecho cualquier problema reportado así mismo, es cuanto compañeros"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: El H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, exhorta respetuosamente a la C. Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda, a difundir en un apartado en la página oficial de este Ayuntamiento y por cualquier otro medio que estime oportuno, los protocolos y medidas de higiene bajo las cuales las autoridades sanitarias en colaboración con las de orden municipal, autorizaron la reapertura de restaurantes, gimnasios, casinos, plazas y centros comerciales y demás giros y establecimientos mercantiles cuyo funcionamiento se permita en lo sucesivo, así como a establecer mediante línea telefónica o cualquier otro medio que considere pertinente, un mecanismo de denuncia popular o ciudadana, a fin de que cualquier persona pueda señalar los hechos, actos u omisiones relativos a dichas medidas, que representen un riesgo o puedan provocar un daño a la salud ante la afección COVID-19, a fin de proceder conforme a derecho.

Referente al punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 06/20 de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación, relativo a proyecto del "Protocolo para el retorno al trabajo de manera segura, ordenada y responsable en el Gobierno de Mexicali, Baja California y la atención al ciudadano ante el COVID-19"; procediendo a su lectura el Regidor Arnoldo Douglas Álvarez, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Arnoldo Douglas Álvarez:** "bueno compañeros, nada más para todos los que estuvieron implicados agradezco muchísimo la colaboración de la Regidora Cristina Mares, porque estuvo muy, muy puntual de todos los compañeros Regidores que estuvieron haciendo propuestas en este protocolo, incluimos tanto la manera en que vamos a proteger a todos los empleados del Ayuntamiento, como a los usuarios del Ayuntamiento, las personas que vienen día con día hacer trámites al Ayuntamiento, a cual agradezco muchísimo Regidora Cristina que estuvo pendiente, estuvo proponente, como nos gusta que estemos todos los Regidores; muchísimas gracias es cuanto"; toma el uso de la voz la **Presidenta**

Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda: "y aprovecho yo también aquí para agradecerles a todos el trabajo que hicieron en este esfuerzo, para poco a poco ir regresando a la normalidad y seguir atendiendo a los ciudadanos mexicalenses, que los servicios públicos no se detienen con todo y la pandemia, muchas gracias a Regidora Cristina y al Regidor Douglas y todos cada uno de los Regidores"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, APRUEBA EL PROTOCOLO PARA EL RETORNO AL TRABAJO DE MANERA SEGURA, ORDENADA Y RESPONSABLE EN EL GOBIERNO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y LA ATENCIÓN AL CIUDADANO ANTE EL COVID-19, MISMO QUE SE TIENE POR ANEXO AL PRESENTE DICTAMEN.

TRANSITORIO

ÚNICO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

"PROTOCOLO PARA EL RETORNO AL TRABAJO DE MANERA SEGURA, ORDENADA Y RESPONSABLE EN EL GOBIERNO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y LA ATENCIÓN AL CIUDADANO ANTE EL COVID-19"

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Que con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declara al brote epidémico de un nuevo coronavirus que provoca la afección denominada COVID-19 como una pandemia cuya atención constituye una emergencia sanitaria a nivel mundial, requiriéndose para su control de acciones efectivas e inmediatas de los gobiernos y las personas, a fin de reducir en el corto plazo los riesgos en la salud de los ciudadanos, y en el largo plazo las afectaciones a la economía.

SEGUNDO.- Que en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, ante la presencia de dicho virus en territorio nacional.

TERCERO.- Que con fecha 24 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación por las autoridades federales en materia de salud, el **"ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARSCoV2 (COVID-19)"**, en cuyo ARTÍCULO SEGUNDO, inciso a), se señala que una de las medidas preventivas que los sectores público, privado y social deberán poner en práctica, es evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos, de los adultos mayores de 65 años o más y grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave y/o morir a causa de ella, incluyendo mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, menores de 5 años, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles (personas con hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardíaca), o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico.

CUARTO.- Que el 31 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **"ACUERDO por el que se establecen las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-CoV2"**, por virtud del cual, se determina como medida a implementar por los sectores público, social y privado, la suspensión inmediata de actividades no esenciales, y la continuación de las calificadas como esenciales bajo determinadas prácticas de seguridad obligatorias.

QUINTO.- Que con fecha 13 de abril de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, **"ACUERDO por el que se emite declaratoria de emergencia con motivo del alto riesgo generado por la pandemia de COVID-19 (Coronavirus) en el Municipio de Mexicali, Baja California"**, emitido por la Presidenta Municipal del XXIII Ayuntamiento, Marina del Pilar Avila Olmeda, conteniendo diversas acciones para atender dicha emergencia sanitaria, a fin de salvaguardar la salud, seguridad e integridad de la población mexicalense.

SEXTO.- Que en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de abril de 2020, se publicó el **"ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020"**, a través del cual las autoridades de salud competentes determinaron continuar la suspensión de las actividades no esenciales.

SÉPTIMO.- Que con fecha 14 de mayo del 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **"ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias"**, publicándose en el mismo Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de mayo, Acuerdo diverso en el cual se realizan algunas precisiones respecto del primeramente dictado.

OCTAVO.- Que derivado del contenido de los acuerdos publicados con fechas 14 y 15 de mayo de 2020 se desprende que a partir del 01 de junio del año en curso, se encuentra en marcha a nivel nacional el Sistema de Alerta Sanitaria que consta de un semáforo epidemiológico con cuatro niveles de alerta: máximo, alto, medio y bajo, mismos que serán medidos por la autoridad federal a través del análisis de las características del comportamiento y consecuencias de la circulación del virus SARS-CoV-2 por regiones, a nivel estatal o municipal.

NOVENO.- Que en el ARTÍCULO CUARTO del Acuerdo publicado con fecha 14 de mayo de 2020, se dispone la obligación de las Secretarías de Salud, de Economía y del Trabajo y Previsión Social, de manera coordinada con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de publicar los **"Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral"**.

DÉCIMO.- De conformidad con los Acuerdos publicados los días 14 y 15 de mayo de 2020, se desprende que los centros de trabajo deberán implementar acciones tendientes a la preparación para la reapertura de las actividades en general, entre las que se incluye la elaboración de protocolos de seguridad sanitaria para el reinicio seguro de las mismas, con la finalidad de que, conforme al sistema de semáforo epidemiológico establecido, se reinicien las actividades sociales, educativas y económicas. Dichos protocolos deberán tomar como marco de referencia los **"Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral"**.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2020, el XXIII Ayuntamiento de Mexicali aprobó Acuerdo a través del cual se instruye a la Oficialía Mayor del Gobierno Municipal para que de manera coordinada con las Dependencias y Entidades Municipales, la Representación Sindical de la Burocracia Municipal, así como las Instituciones u Organismos que se estimen necesarios elabore un **"PROTOCOLO PARA EL RETORNO AL TRABAJO DE MANERA SEGURA, ORDENADA Y RESPONSABLE EN EL GOBIERNO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y LA ATENCIÓN AL CIUDADANO ANTE EL COVID-19"**, tomando como marco de referencia los "Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral".

DÉCIMO SEGUNDO.- Que a fin de establecer las disposiciones a observar en el XXIII Ayuntamiento de Mexicali, para el retorno de la totalidad de sus actividades de manera segura, ordenada y responsable, así como las acciones y medidas de protección y capacitación que deberán implementarse según corresponda, para salvaguardar la salud de los servidores públicos, los usuarios de los diversos servicios públicos que presta el Gobierno Municipal, así como de los visitantes a sus edificios y oficinas, se expide el siguiente:

PROTOCOLO PARA EL RETORNO AL TRABAJO DE MANERA SEGURA, ORDENADA Y RESPONSABLE EN EL GOBIERNO DE MEXICALI Y LA ATENCIÓN AL CIUDADANO ANTE EL COVID-19

I. DE SU OBSERVANCIA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Cristina Malin I.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten mark at the bottom right]

[Handwritten mark at the bottom right]

El presente Protocolo será de aplicación general y observancia obligatoria para los servidores públicos, usuarios y visitantes del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, tanto en el edificio sede del Gobierno Municipal, como en cada uno de los edificios y oficinas pertenecientes al Gobierno Municipal asentados en el territorio del Municipio de Mexicali, Baja California.

Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de Sindicatura Municipal, serán responsables en el ámbito de su competencia, de la aplicación y observancia de las acciones que se contienen en el presente Protocolo, para el retomo gradual, ordenado, seguro y responsable de los servidores públicos y la totalidad de las actividades laborales, bajo el principio de armonización entre el debido cumplimiento de las medidas sanitarias que garanticen la salud de los servidores públicos, usuarios y visitantes de los espacios físicos a su cargo, con la adecuada prestación de los servicios públicos que les corresponda, y en general, con el óptimo desempeño de las atribuciones que deban desempeñar.

Sin perjuicio de lo anterior, la Oficialía Mayor del Gobierno Municipal seguirá implementando aquellas acciones y medidas que se vienen desarrollando sin interrupción desde el inicio de la pandemia, por considerarse como prioritarias, siendo referente la actualización del sistema de semáforo por regiones de actividades permitidas a partir del 01 de junio de 2020, que determinen las autoridades federales.

Las acciones y medidas previstas en el presente Protocolo se modificarán o se dejarán sin efecto, tomando como referencia el sistema de semáforo por regiones implementado por las autoridades sanitarias federales, así como las demás disposiciones que estas emitan al respecto, las cuales se adoptarán de manera inmediata en tanto se ajuste el presente Protocolo.

Estas acciones y medidas podrán adecuarse a las condiciones particulares del edificio y de cada una de las oficinas, tales como espacio físico disponible, tipo de mobiliario utilizado, cargas de trabajo, flujo de usuarios y demás variables que resulten aplicables acordes con las características del inmueble donde se ubiquen, debiendo en su caso, los titulares de las dependencias y entidades, así como de la Sindicatura Municipal, responsables de su aplicación, informar al Comité de Seguridad y Salud frente al COVID-19 de la imposibilidad de implementar la medida de que se trate, y en su caso, la modificación efectuada.

II. DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Se integra el Comité de Seguridad y Salud, en lo sucesivo el Comité, como órgano responsable de la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones y medidas sanitarias contenidas en el presente Protocolo.

A) INTEGRACIÓN

El Comité estará integrado por 9 miembros quienes ocuparán los siguientes cargos:

Presidente

El Regidor Presidente Comisión de Salud, Deporte y Recreación del Cabildo de Mexicali.

Vocales

1. El Secretario del Ayuntamiento;
2. El Oficial Mayor;
3. El Tesorero Municipal;
4. El Síndico Municipal;
5. El Jefe del Departamento de Servicios Médicos Municipales;
6. El Coordinador de Directores;
7. El Regidor Presidente de la Comisión de la Hacienda, y
8. El representante sindical de la burocracia municipal.

El Coordinador de Directores fungirá como enlace con las entidades paramunicipales.

Como Secretario del Comité fungirá el Secretario de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación del Cabildo de Mexicali, quien solo tendrá derecho a voz.

Cada miembro titular que integra el Comité podrá actuar por conducto de quien este mismo designe como su suplente. En el caso de los integrantes Regidores, la suplencia deberá recaer en alguno de los miembros de la Comisión que coordinan.

Christine Malin L.

A las sesiones del Comité se podrá invitar a los demás miembros del Cabildo, así como a las autoridades sanitarias y laborales estatales y federales, instituciones educativas y a cualquier persona que se estime pertinente, los cuales sólo participarán con derecho a voz.

B) SESIONES

Las sesiones del Comité podrán ser ordinarias y extraordinarias. La convocatoria a las sesiones deberá realizarse mediante escrito firmado por el Presidente o su suplente.

Las sesiones ordinarias deberán realizarse por los menos cada mes y serán convocadas con veinticuatro horas de anticipación, debiendo señalar fecha, hora, lugar y orden del día.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas en cualquier momento, debiendo señalar fecha, hora, lugar y orden del día.

Para que el Comité pueda sesionar válidamente, se requiere la asistencia de la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se aprobarán por mayoría de votos de sus integrantes presentes en sesión. Las votaciones serán en forma económica, y en caso de empate, el Presidente contará con veto de calidad para decidir el resultado.

C) ATRIBUCIONES

1. Identificar los criterios del sistema de semáforo por regiones aplicables al Municipio de Mexicali, de conformidad con el Acuerdo dictado por la autoridad federal;
2. Monitorear las disposiciones que emitan las autoridades federales, para realizar las modificaciones de las acciones y medidas a seguir en los edificios y oficinas que correspondan;
3. Supervisar las acciones y medidas a implementar en los edificios y oficinas, considerando las áreas y/o departamentos con las que cuentan;
4. Dar seguimiento y evaluar las acciones y medidas implementadas a través del presente Protocolo, determinando su impacto frente a los casos de transmisión de COVID-19 en el entorno laboral municipal, incluyendo el uso óptimo de los recursos públicos destinados a dicho fin, y
5. Las demás que se encaminen a garantizar la seguridad y salud de los servidores públicos municipales, usuarios y visitantes.

D) ENLACES

Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como de Sindicatura Municipal, deberán designar a un servidor público que actúe como enlace con el Comité. Corresponderá al enlace designado:

1. Verificar el cumplimiento del presente Protocolo;
2. Proporcionar al Comité la información que se le requiera de la dependencia o entidad a la que pertenezca;
3. Proponer al Comité las medidas y acciones complementarias a las previstas en este Protocolo, para su debida implementación conforme a lo dispuesto en el sistema de semáforo por regiones;
4. Proponer en su caso, la creación de protocolos especiales de actuación del personal de la dependencia o entidad a que pertenezca, atendiendo a las características particulares del servicio o función pública que les corresponda prestar o desempeñar;
5. Informar al Comité sobre las acciones que se están implementando en los edificios y oficinas para el regreso gradual, seguro, ordenado y responsable de los servidores públicos a todas las actividades, de conformidad con el presente Protocolo, y
6. Las demás funciones que apruebe el Comité, así como todas aquellas que sean necesarias que se encaminen a garantizar la seguridad y salud de los servidores públicos municipales, usuarios y visitantes

III. DE LAS ESTRATEGIAS GENERALES DE CONTROL

Christine Maluán

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

A. PROMOCIÓN DE LA SALUD

1. Información General sobre el virus SARS-CoV-2

- a. Los coronavirus (CoV) son una familia de virus de origen zoonótico que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves. El nuevo coronavirus SARS-CoV-2 provoca una enfermedad en humanos denominada COVID-19.
- b. No existe medicamento que cure los coronavirus, sólo se suministran para aliviar los síntomas que generan.

2. Mecanismos de contagio del virus

La propagación del virus SARS-CoV-2 se presenta, normalmente:

- a. De una persona infectada a otra, a través de las gotículas que expulsa al toser o estornudar, y
- b. Por tocar un objeto o superficie contaminada con el virus, y luego llevarse las manos sucias a boca, nariz u ojos.

3. Síntomas de la enfermedad COVID-19

- a. Se consideran síntomas de la afección COVID-19 presentar tos seca, fiebre superior a los 37.5 grados, dolor de cabeza acompañados de falta de aire o dificultad para respirar (casos graves), dolor o ardor de garganta, secreción o escurrimiento nasal, ojos rojos e irritados, dolores en músculos o articulaciones.
- b. Es síntoma grave presentar falta de aire, labios coloración azulada o dificultad respiratoria.

c. Son asintomáticos las personas que se infectan del virus, sin desarrollar algún síntoma o presentar malestar.

4. Personas vulnerables o con riesgo a presentar complicaciones por causa de COVID-19

- a. Tener más de 60 años.
- b. Menores de 5 años.
- c. Mujeres embarazadas o en período de lactancia.
- d. Personas con discapacidad.
- e. Personas con enfermedades crónicas no transmisibles como personas con hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardíaca, o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico.

En caso de pertenecer a alguno de los grupos de riesgo, el servidor público lo informará a su jefe inmediato, quien deberá consultar la situación con el Departamento de Servicios Médicos Municipales, a fin de que conforme al sistema de semáforo por regiones se determine lo conducente.

B. MEJORES PRÁCTICAS PARA PREVENIR LA ENFERMEDAD COVID-19

Implica la orientación y concientización de los servidores públicos de las dependencias y entidades municipales, así como de Sindicatura Municipal, a efecto de prevenir y controlar la propagación del coronavirus causante de COVID-19 en las oficinas, en sus hogares, y durante los trayectos en el transporte público y particular.

1. En forma general:

- a. **Higiene en manos:** Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente, o bien, usar soluciones a base de alcohol gel al 70%.
- b. **Higiene respiratoria (práctica de la etiqueta respiratoria):** Cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
- c. **No escupir:** Si es indispensable hacerlo utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura, después lavarse las manos.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

d. **No tocarse la cara con las manos sucias:** Sobre todo nariz, boca y ojos.

e. **Evitar saludar:** Beso, mano o abrazo.

f. **Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común:** En oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.

g. **Mantener la sana distancia:** Debe ser al menos de 1.5 metros entre las personas.

2. En el transporte público durante el traslado al trabajo y de regreso a casa

a. Se deberá utilizar cubrebocas por el trabajador durante todo el trayecto.

b. Respetar en todo momento, la sana distancia de 1.5 metros en el transporte público con el resto de los pasajeros.

c. Evitar tocar superficies ni nada que no sea estrictamente indispensable.

3. En el traslado al trabajo y de regreso a casa, mediante el uso de vehículos particulares

a. Realizar trayectos con máximo dos personas al interior de un vehículo.

b. Utilizar cubrebocas durante el trayecto.

c. Limpiar y desinfectar de manera periódica las superficies y objetos del interior y exterior del auto, poniendo especial atención en el volante, las manijas y palanca de cambios o velocidades, los cinturones de seguridad, espejos y botones.

d. La limpieza podrá realizarse con un paño con jabón y otro húmedo. La desinfección podrá realizarse utilizando un paño con solución de concentración de hipoclorito de sodio al 5 % con concentración de solución desinfectante al 0.5 %.

4. Higiene del servidor público al regresar a su hogar

a. Si durante el trayecto de retorno a casa, el servidor público tuvo contacto con varias personas o estuvo en lugares donde no se haya observado la sana distancia (1.5 metros entre personas), se sugiere tomar un baño una vez que se ingrese al hogar y antes de tener contacto con algún miembro de la familia.

b. La ropa utilizada en el trabajo debe depositarse en una bolsa especial, independiente al resto de la ropa sucia de casa.

c. El servidor público deberá limpiar todo objeto que traiga consigo de la calle y pueda estar contaminado, como es el caso de bolsas, llaves, cartera, portafolios o mochilas, celular y demás.

IV. MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN SALUD (SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO)

En los edificios y oficinas de trabajo deberán practicarse conductas y hábitos encaminados a prevenir contagios entre los servidores públicos.

A. SANA DISTANCIA

1. Evitar el hacinamiento en espacios de trabajo y garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol al 70 % y toallas desechables para el secado de manos.

2. Establecer horarios alternados de comidas, baños y actividades cotidianas en cada área de trabajo, para reducir el contacto entre personas.

3. Señalar las áreas de atención al usuario en forma de fila, o donde exista mobiliario o salas de espera, con marcas en el piso, paredes y/o el propio mobiliario, recordando la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.

B. CONTROLES DE ENTRADA Y SALIDA

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the name 'Christian Malvar L.' written vertically.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and another signature below it.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten letter 'B' at the bottom right.

Handwritten letter 'A' at the bottom right.

1. Se establecerá una puerta de acceso exclusivo para la entrada y salida del personal municipal, y otra para el acceso de usuarios y visitantes. En caso de que el edificio cuente con un sólo acceso, este se deberá de dividir en la medida de lo posible por barreras físicas como acrílicos o cualquier otra similar.

2. Previo al ingreso de los usuarios, se les deberá dar información de los trámites que pueden realizar vía internet mediante las plataformas oficiales y así evitar acudir personalmente al edificio o a las oficinas.

3. Se establecerán controles de acceso con filtro sanitario a los edificios y oficinas. Al ingreso se tomará la temperatura corporal al personal, usuarios o visitantes, procurando que se realice con termómetros sin contacto.

En caso de que los usuarios o visitantes presenten temperatura corporal mayor a 37.5 °C y/o signos de enfermedades respiratorias no se permitirá su acceso y se le recomendará asistir a la clínica de la cual sea derecho habiente.

4. Tratándose de los servidores públicos municipales, se le solicitará acuda al Departamento de Servicios Médicos Municipales para la valoración médica correspondiente.

5. Se dispondrá la colocación de tapetes sanitizantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5% o de cualquier otro sanitizante que sea efectivo, asegurando que los mismos se encuentren limpios y debidamente abastecidos con líquido desinfectante.

6. Al ingresar, será obligatorio el lavado de manos con solución gel base alcohol al 70%, que deberá estar disponible en el punto de filtro sanitario.

7. Será obligatorio para los servidores públicos, usuarios o visitantes, el uso de cubrebocas o caretas faciales, desde su ingreso al edificio u oficina municipal de que se trate. En el control de acceso, se verificará el uso apropiado del cubrebocas. En caso de que no cuente con cubre bocas se le deberá proporcionar uno.

8. Las medidas sanitarias que deben observarse por los servidores públicos, usuarios y visitantes, deberán difundirse mediante carteles, trípticos, folletos o cualquier otro medio que se estime oportuno, y colocarse en lugar visible del punto de acceso a los edificios u oficinas municipales, para su debido conocimiento y cumplimiento.

C. MEDIDAS DE HIGIENE EN EL TRABAJO

Los servidores públicos, los usuarios y visitantes en general, deberán cumplir de manera obligatoria desde su ingreso hasta su salida, además de las medidas de higiene general las siguientes medidas:

1. Utilizar cubrebocas de manera apropiada durante toda su permanencia en el edificio u oficina.

2. Depositar los cubrebocas o pañuelos desechables en los cestos de basura.

3. Evitar compartir celular, teléfonos fijos y equipo de protección personal.

4. Utilizar escaleras manteniendo la sana distancia de 1.5 metros entre personas, evitando en lo posible tocar superficies como barandales para el tránsito dentro de la oficina o centro laboral; realizar higiene de manos inmediatamente después de utilizar una escalera.

5. En el uso de elevador dentro del edificio municipal, se deberán seguir las siguientes reglas:

a. La espera para abordar deberá realizarse en forma de fila y respetando la sana distancia (1.5 metros entre personas), la cual deberá estar debidamente señalizada en el piso.

b. Se prohíben más de dos personas al interior del elevador.

c. Se deberá realizar higiene de manos inmediatamente después de tocar los botones y utilizar un elevador.

d. Se deberá realizar una limpieza periódica al elevador.

D. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Con la finalidad de prevenir contagios, los servidores públicos municipales deberán observar las medidas siguientes:

1. Abstenerse de realizar reuniones de convivencia en las instalaciones de las oficinas municipales.
2. Evitar la visita de familiares o acompañantes durante la jornada laboral, particularmente de menores de edad o cualquier otra persona en situación de riesgo.
3. Abstenerse de salir del edificio u oficina dentro de los horarios de trabajo, salvo que se realicen actividades o por necesidades propias del cargo.
4. Evitar compartir herramientas de trabajo como equipos de cómputo, telefonía fija, objetos de uso común como plumas, engrapadoras, tijeras y papelería en general, y de uso personal como utensilios de cocina o cafetería y demás similares.
5. Realizar higiene de manos de manera inmediata a la utilización de equipos de oficina de uso común indispensable como impresoras, fotocopiadoras y demás similares.
6. Priorizar entre los servidores públicos el uso correo electrónico, sitios web y reuniones de trabajo que deban realizarse mediante el uso de tecnologías, medios o cualquier otra plataforma virtual, evitando al mínimo el uso de sala de juntas, aulas o auditorios.
7. En caso de reuniones presenciales indispensables, se deberá cuidar la sana distancia, procurando la limpieza y desinfección del lugar, mesas, sillas y objetos de uso común, antes y después de cada reunión. Deberá tomarse lista de asistencia con nombre, correo electrónico o teléfono, a fin de identificar a los participantes de toda reunión, para informarles en caso de que alguna persona que estuvo presente resulte sospechosa o se confirme su contagio del virus con posterioridad.

E. MEDIDAS PREVENTIVAS EN ÁREAS DE TRABAJO

En todas las áreas del edificio u oficinas se deberán cumplir las siguientes medidas:

1. En caso de ser posible, favorecer la ventilación natural de todas las áreas de trabajo. Mantener en la medida de lo posible las puertas interiores abiertas para cumplir con dicho fin.
2. Revisar el funcionamiento de sistemas de extracción, en caso de contar con los mismos, además de dar mantenimiento y cambios de filtro para su correcto funcionamiento.
3. Instalar dispensadores suficientes con soluciones a base de alcohol gel al 70% a libre disposición del personal en distintos puntos del edificio y las oficinas municipales, y deberán instalarse de manera próxima a los relojes checadores de ingreso y salida del personal, a fin de que los servidores públicos realicen higiene de manos de manera inmediata a su utilización. Deberá verificarse que durante la jornada de trabajo los dispensadores se encuentren debidamente abastecidos y se procederá a su limpieza periódica.
4. Respetar, de ser posible, la distancia mínima entre cada espacio de trabajo de al menos 1.5 metros, delimitando las áreas de trabajo por barreras físicas como acrílicos o cualquier otra que se estime oportuna, protegiendo el frente y/o laterales, o en su caso dejando espacios sin utilizar para favorecer la sana distancia, utilizando en todo momento equipo de protección personal.
5. En los sanitarios se deberá contar con lavabos en condiciones adecuadas de operación, funcionales, que cuenten con agua potable, papel higiénico, jabón líquido, toallas desechables, recipiente para basura con bolsa y rótulo que promueva el lavado de manos.
6. En las áreas de comedor se debe delimitar los espacios respetando la sana distancia (1.5 metros entre personas), estableciendo el cupo máximo de personas acorde al mismo, disponiendo de horarios escalonados y tiempos de permanencia máxima para su uso por el personal durante la jornada laboral.
7. En el área de cafetería debe señalarse un cupo máximo de personas, señalando los espacios entre las mesas donde se comerá guardando la sana distancia, disponiendo un tiempo máximo de permanencia.

F. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

Las dependencias y entidades municipales, así como Sindicatura Municipal, conforme al sistema de semáforo por regiones implementarán las siguientes medidas:

@Quatada Maluín L.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

1. Se deberá permitir al personal en riesgo o vulnerable no presentarse al edificio y oficinas a efecto de cumplir con el resguardo domiciliario corresponsable hasta que el sistema de semáforo por regiones lo permita, lo anterior, sin perjuicio de desarrollar sus actividades mediante el esquema de teletrabajo.

2. Para efecto de proteger la salud del resto de los servidores públicos, los titulares de las dependencias y entidades municipales, así como Sindicatura Municipal, determinarán las actividades que podrán atenderse mediante esquemas de teletrabajo y/o roles de contingencia.

3. Se evitará en la medida de lo posible compartir el uso de vehículos oficiales municipales, estableciéndose una bitácora de limpieza que se deberá remitir al área administrativa, además de una sanitización periódica de las unidades en forma posterior a su uso, procurando su ventilación natural.

4. Previa solicitud justificada, se podrá adquirir, rentar o por cualquier otro acto jurídico ocupar bienes inmuebles, buscando segmentar al personal municipal a efecto de favorecer la sana distancia, de conformidad con la naturaleza de las actividades que desarrollen y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente.

5. Se dispondrá de una bitácora de limpieza y desinfección del edificio y sus oficinas.

6. Se promoverá por la Sindicatura Municipal la cero tolerancia a conductas de segregación, rechazo, estigmatización social, agresión o discriminación en cualquier forma para el servidor público que haya padecido la afección COVID-19 o haya convivido con algún familiar o cualquier persona que lo tenga o haya tenido, o sea sospechoso de padecer tal enfermedad.

G. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Se proporcionará a los servidores públicos el equipo de protección personal que requiera acorde a su actividad, el grado de exposición y atención al público, así como la condición de vulnerabilidad, como lo son cubre bocas y/o caretas, guantes, gel y líquido desinfectante, entre otros. Las dependencias y entidades, así como la Sindicatura Municipal, deberán realizar conforme a su grado de exposición y atención al público, los requerimientos indispensables para contar con el equipo de protección personal necesario para el desarrollo de las actividades a su cargo.

H. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE QUE UN SERVIDOR PÚBLICO MANIFIESTE SÍNTOMAS DE COVID-19

El servidor público que presente síntomas que hagan sospechar la presencia de COVID-19, deberá dar inmediato aviso a su superior jerárquico, el cual deberá observar lo siguiente:

1. Se deberá mantener al servidor público en un área específica y aislada dentro del edificio u oficina, en tanto se le brinda la orientación médica, separándolo del resto de sus compañeros y autorizándole la suspensión inmediata de sus labores, a fin de que acuda al Departamento de Servicios Médicos Municipales a recibir una valoración médica, de lo cual deberá dejarse constancia.

a. Desde el momento en que el servidor público da aviso de la presencia de síntomas, se deberá proceder a la sanitización del área donde desempeña sus actividades.

b. El Departamento de Servicios Médicos Municipales llevará a cabo la valoración médica de acuerdo a los datos proporcionados por el servidor público, y en su caso lo auscultará, procediendo conforme a lo siguiente:

b1. En caso de que el servidor público presente un cuadro clínico graves o que haga evidente que padece COVID-19, sin excepción alguna y de manera inmediata se le indicará que acuda la institución médica de la cual es derecho habiente (Anexo 1) para su atención y tratamiento, debiéndose dejar constancia de ello.

b2. Si a criterio del Departamento de Servicios Médicos Municipales, existen síntomas que ameritan someter al servidor público a una prueba, autorizará su realización con cargo al Ayuntamiento, en caso de existir disponibilidad presupuestal. En tanto se obtiene el resultado el servidor público no deberá presentarse a trabajar.

Con independencia del resultado o de que exista disponibilidad presupuestal para realizar la prueba, el Departamento de Servicios Médicos Municipales deberá remitir al servidor público

que acuda a la institución médica de la cual es derecho habiente (Anexo 1), para su observación o seguimiento o en su caso, para recibir la atención y el tratamiento correspondiente, dejando constancia de dicha remisión.

Si el resultado de la prueba es negativo, el servidor público deberá reincorporarse a su trabajo observando las medidas de prevención, salvo que la institución médica emita una incapacidad.

b3. Si determina que no existe síntoma alguno que haga suponer que padece COVID-19, le informará al servidor público, sin perjuicio de que se le remita a la institución médica de la cual es derecho habiente (Anexo 1), dejando constancia de ello.

b4. Cuando un servidor público resulte positivo a COVID-19, será obligatorio informar a quienes compartan el mismo espacio laboral, o hayan tenido contacto al menos por un periodo de 10 minutos y en una distancia menor a 1.5 metros, o si el contacto ocurrió mientras no se utilizó equipo de protección personal adecuado (sin cubre bocas, careta de protección o guantes, según corresponda), a efecto de que estén pendientes de la aparición de cualquier síntoma.

b5. Sólo se realizarán segundas pruebas o de seguimiento con cargo al Ayuntamiento, en los casos que así lo determinen las autoridades sanitarias competentes y exista disponibilidad presupuestal.

b6. Una vez cumplida su incapacidad el servidor público deberá reintegrarse a sus labores, en caso de persistir síntomas deberá someterse nuevamente a una valoración médica.

I. DE LA CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

1. Mediante el uso de medios virtuales como teleconferencias o cualquier otro que se estime oportuno, el Comité determinará capacitar a los servidores públicos municipales sobre las medidas de higiene y protección de la salud, previstas en el presente Protocolo y demás establecidas por las autoridades competentes.

2. Adicionalmente, podrá utilizarse material e información disponible para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19 contenido en las plataformas <https://coronavirus.gob.mx> y <https://climss.imss.gob.mx/>, debiendo obtenerse la constancia respectiva, en caso de que deba proporcionarse.

3. Las dependencias y entidades municipales, así como Sindicatura Municipal deberán preparar a su personal para que puedan asumir y realizar diferentes funciones ante un posible ausentismo de sus compañeros de trabajo, incluyendo el uso de tecnologías para el teletrabajo, de ser procedente.

4. Las medidas y acciones de seguridad, higiene, limpieza, cuidados, y en general, los lineamientos de las autoridades competentes previstos en el presente Protocolo y sus actualizaciones se darán a conocer entre los servidores públicos municipales mediante infografías, trípticos, folletos, carteles y demás medios y material de comunicación que se estimen oportunos y coloquen en lugares estratégicos de los edificios y oficinas. Sin perjuicio de ello, deberá privilegiarse su difusión a través de medios virtuales como correos electrónicos, videoconferencias, redes sociales institucionales y otras acciones comunicativas.

El presente protocolo deberá publicarse en la página oficial de XXIII Ayuntamiento de Mexicali, www.mexicali.gob.mx para consulta de los servidores públicos municipales, así como para conocimiento general de los ciudadanos y usuarios de los servicios que presta el Gobierno Municipal.



En lo que se refiere al punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Hacienda, Salud, Deporte y Recreación y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a punto de acuerdo a efecto de solicitar se realicen transferencias presupuestales para la contratación de pruebas de detección del COVID-19 a través de Laboratorios Clínicos de carácter privado y con certificación para la realización de pruebas a todos los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, atendiendo la urgencia y prioridad pública de tratar oportunamente cualquier caso de COVID-19 en nuestra corporación; procediendo a su lectura el Regidor Arnoldo Douglas Álvarez, Presidente de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "gracias Secretario, Alcaldesa, compañeros municipales; estamos ante una propuesta que si bien fue realizada por un servidor tal y como lo comenté en su momento con la Presidenta Municipal y con el Síndico y con todos y cada uno de ustedes, representa lo que los municipales aquí presentes hemos estado comentando desde hace mucho tiempo, es una propuesta que parte de la retroalimentación que como ediles hemos tenido con el cuerpo policiaco, que la misma Alcaldesa ha tenido con el cuerpo policiaco y la realidad es que no me queda más que agradecerle Presidenta, al Secretario, también a la Regidora Eneyda que no nos acompaña, al Tesorero Municipal, la disponibilidad de integrar lo que uno propuso para que se convirtiera en una propuesta de todos como debe de ser, una propuesta institucional y es una propuesta que se enriqueció Alcaldesa se lo comento en el debate en comisiones, en el cual usted no estuvo presente, pero si le quiero comentar que los compañeros municipales fueron todos muy responsables en la participación, en la retroalimentación con el Tesorero y llegamos a un punto que ya habíamos anticipado con el Secretario del Ayuntamiento y con la Regidora Eneyda, en el sentido de que si, si bien es cierto, cuando se plantea esta propuesta de manera original a principios de junio pues todavía estábamos entendiendo la nueva normalidad Alcaldesa, veníamos del cierre total y ahora sí que la explosión del epicentro del COVID en Mexicali, después de abril y mayo estábamos todos todavía muy resentidos con las faltas, ausencias por fallecimiento que tuvimos lamentablemente compañeros de la corporación y originalmente se hacia el planteamiento, compañeros municipales, de que fuera sobre la totalidad, entendiendo que la situación financiera y presupuestal iba ser complicado, no obstante así fue el planteamiento original de un servidor y con buena política, buen café que nos tomamos la Regidora Eneyda, el Secretario y un servidor y también le quiero reconocer el tiempo a la Presidenta Municipal que tuvo para escuchar esta propuesta, llegamos a un entendimiento de una primera parte y esta primera parte lo comento para los mexicalenses y para nuestros agentes de la corporación, es una primera fase donde estaríamos iniciando con un plan piloto de doscientas pruebas COVID de laboratorio de esas que identificamos del PCR del hisopo, que son las que te manejan directamente un resultado y adicionalmente se logra 300 pruebas rápidas de las que detectan los anticuerpos, para tener un total de 500 pruebas para un primer sector que serían los más vulnerables, nuestros policías, nuestros hombres y mujeres responsables de ser los primeros respondientes de cuidarnos, que tengan a lo mejor algún tipo de característica, algún tipo de condición pre-existente que los haga mucho más vulnerables, el primer objetivo es que ellos no tengan ni veinticuatro, ni cuarenta y ocho horas de tardanza en el sector salud

para hacerse una prueba y que puedan acceder a esa bolsa, y platicando en su momento con la Alcaldesa y con los compañeros municipales, pues ver ya en un futuro si dentro de semanas o un mes, acabamos esta bolsa ver las condiciones, si estamos otra vez en condiciones de destinar quinientos, seiscientos mil pesos que sería la primer inversión para otro paquete igual o inclusive si invitamos a la iniciativa privada que ha sido sumamente generosa en el tema de COVID y con nuestra policía municipal para que se sumen, este es una muestra para nuestra policía municipal de que este Ayuntamiento reconoce que como primer respondiente necesitan tener las herramientas para sentirse seguros ellos y sus familias, y agradezco mucho el acompañamiento de mis compañeros municipales en esta propuesta en beneficio a nuestra policía municipal, gracias, es cuanto Presidenta"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se instruye al Tesorero Municipal para que proyecte y prepare las modificaciones necesarias a las partidas del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, a efecto de que de manera inmediata, con dispensa de trámite en Comisiones, se sometan a la consideración de este XXIII Ayuntamiento de Mexicali, con el fin de que se autoricen las transferencias presupuestales para la contratación de pruebas de detección del COVID-19 a través de Laboratorios Clínicos de carácter privado y con certificación para la realización de pruebas a todos los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, atendiendo la urgencia y prioridad pública de tratar oportunamente cualquier caso de COVID-19 en nuestra corporación.

SEGUNDO: Una vez aprobadas dichas modificaciones presupuestales, la Oficialía Mayor proceda a la adquisición en términos de Ley, a la contratación de Laboratorios Clínicos privados que efectúen las pruebas de detección de COVID-19 al personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y emitir los resultados de las mismas.

Continuando con el punto séptimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 02/20 de la Comisión Conjunta de Hacienda, Salud, Deporte y Recreación y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a Proyecto de Análisis Integral sobre las Prestaciones de Agentes de la Policía Municipal de Mexicali, referente a la implementación del pago del 100% de salario por incapacidad por enfermedad por contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19); procediendo a su lectura el Regidor Arnoldo Douglas Álvarez, Presidente de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Héctor René Ibarra Calvo:** "gracias Secretario; Presidenta comentaba ahorita con la Regidora María de la Luz Pérez, no está presente el Síndico, lamentablemente nos avisó atentamente que tuvo ahí un tema personal y nuestro más sentido pésame; pero se dio una discusión Alcaldesa en el seno de la comisión, que creo que en aras de un tema que tanto tiempo trabajaron nuestros compañeros Regidores junto con el Oficial Mayor y que es un tema que nos llevó, si recuerdo Alcaldesa, a un debate intenso sobre aquella propuesta que originalmente presentó la Regidora Luz Pérez del bono y del tema de acompañar las incapacidades, yo creo que después de semanas de trabajo se logró un buen producto Alcaldesa, en beneficio de nuestra corporación, así fue el debate, pero al seno de la comisión

el Síndico presentaba razonamientos jurídicos, donde él, palabras más, palabras menos, pensaba que el acercamiento, que la forma en como estábamos definiendo en comisiones este tema, tenía algo antijurídico, algo que él observaba y que consideraba se tenía que de alguna manera corregir, platicando con la Regidora Luz Pérez previo a esta sesión donde amablemente me compartía y creo que compartió con todos los compañeros municipales una opinión jurídica que la veo interesante en relación con también con lo que planteo el Abogado Pon en su carácter de Oficial Mayor, yo quisiera ver Alcaldesa si podíamos hacer un último esfuerzo, yo sé que no está aquí presente el Síndico, pero si dejó asentado el Síndico su postura de preocupación legal jurídica en el Dictamen y no sé si pudiéramos acercarnos para tratar de transitar en la mejor manera pues, o sea, ya considerando también la postura del Síndico, con esto que acompaña en su estudio la Regidora María de la Luz Pérez y básicamente lo que entiendo y corríjanme Regidora si me puede ayudar, después del uso de la voz, básicamente es que la amplitud de la norma nos permite apoyar a los policías municipales sin duda, no, entonces si el tecnicismo de estar utilizando en el Dictamen la palabra complemento de incapacidad o cubrir el cien por ciento de la incapacidad, es lo que le genera a la Sindicatura Municipal desde el punto de vista jurídico una observación, yo comentaba Presidenta con la Regidora María de la Luz Pérez, que en aras de salvar las dos posiciones pues a lo mejor podríamos hablar como aquí lo dice en su análisis jurídico Regidora, prestación adicional, prestación extra, bono, complemento, no sé, algo que dejará a la Sindicatura este un poco más tranquilo en su Dictamen y que votemos esto teniendo también el acompañamiento de la Sindicatura, sé que el Síndico no está, pero aquí nos acompaña la licenciada Marla, no sé Regidora María de la Luz si quisiera complementar y si esta como proponente de acuerdo en que a lo mejor pudiéramos encontrar el vocablo jurídico para ya darle cuadratura a este tema, es cuanto Alcaldesa"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora María de la Luz Pérez Rosas:** "si Regidor Ibarra fijese lo que comenta creo que, creo que es viable, pero si nos vamos a lo que es..., le comento Regidor Ibarra lo que usted manifiesta ahorita, que efectivamente puede ser viable, pero déjeme comentarle que la Ley del Seguro Social te establece un tabulador que era lo que nos comentaba el Síndico la vez pasada, para el pago de los derechos de incapacidad, en este caso pues por riesgo de trabajo o en su caso por enfermedad general, el COVID es, ellos lo tienen manifestado como una enfermedad general con el sesenta por ciento del salario, por qué, porque dice que el trabajador no sabe en que momento se puede contagiar, pero la misma Ley del Seguro Social te maneja excepciones y te dice que hay excepciones las cuales van sobre la clasificación de la incapacidad por riesgo de trabajo o enfermedad general, dice que si en el contrato se establecen prestaciones mayores a lo que el IMSS está facultado para otorgar, es el patrón quien podrá encargarse de pagar estas prestaciones extras, por ejemplo pagar una incapacidad por enfermedad general y desde el primer día es algo que el patrón puede hacer sin ningún problema, está establecido, es una excepción que te da la Ley del Seguro Social, entonces en base a esa excepción nosotros podemos votar este punto de acuerdo, comentarles la vez pasada lo hice en sesión, el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este artículo esta conforme al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y nos dice: *que las instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley deberán coordinarse para fortalecer*

Centelle Malin L.

los Sistemas de Seguridad Social, de los servidores públicos, sus familias y dependientes e instrumentar los complementarios a esta, ¿qué significa? que nosotros como Ayuntamiento, como Entidad Federativa y la Federación, en este caso cada gobierno está encargado de dar prestaciones extras a los oficiales, eso te faculta la Ley en el artículo 7, en el artículo 45 de la misma Ley Nacional de Seguridad Pública, en la misma Ley de aquí del Estado de Baja California, en su artículo 131, nos dice que la Seguridad Social comprende todas aquellas prerrogativas de salud y los demás Sistemas complementarios de Seguridad Social, que expresamente otorguen cada una de las instituciones policiales a los miembros, así como a sus familias y dependientes de acuerdo con esta Ley y demás disposiciones que resulten aplicables, y ahí te narra en ese artículo 131, un sinnúmero de acciones a los cuales tienen los oficiales como derecho mínimo, la Ley te lo maneja como mínimo y varias de estos derechos que ellos tienen o de estas prestaciones no se les ha otorgado; quiero decirle Alcaldesa que usted ha sido la primera que ha instalado en todo el Estado estas mesas de trabajo y que si nosotros ahorita compañeros Regidores votamos esta propuesta a favor, va a ser un precedente, porque en el Dictamen que nos mandaron que se hizo, esta la viabilidad hasta para reformar el artículo 17 de el Servicio Profesional de Carrera Policial y dejar el precedente de que en un futuro se paguen por las enfermedades generales, el cien por ciento, entonces seríamos el primer Municipio que haga esto, creo que es algo que le debemos a los oficiales, desde el primer día que entro este gobierno hubo un compromiso de parte de usted y quiero que sepa que los compañeros oficiales se lo reconocen, el Maestro Monreal siempre ha estado al pendiente de estas mesas de trabajo, está él como representante de la unión, está FIDEPOL, que es una institución de oficiales que está aportando para estas mesas de trabajo y están viendo la viabilidad de que los oficiales en esta administración tengan lo que por tanto tiempo se les ha negado; entonces creo que sería compañeros la verdad bastante loable, que todos diéramos un voto de confianza a este Dictamen, créanme que no hay ninguna cuestión jurídica que impida que nosotros podamos hacerlo, solamente se requiere corazón y voluntad para hacerlo, la viabilidad jurídica está, la viabilidad económica también está, por eso fue que en la sesión anterior lo recesamos, porque quería ser responsable al momento de que se les presentará a ustedes, y teníamos que analizar esta propuesta, y creo que es momento de sentar un precedente en este Ayuntamiento, creo que los trabajadores de la DSPM requieren sentirnos cerca de ellos, requieren que se les reconozcan sus derechos y de que trabajemos conjuntamente para brindar cada día más y mejores oportunidades laborales a nuestros policías, reconociendo el esfuerzo, su responsabilidad y el compromiso que han tenido en esta pandemia, ante todo y han cuidado la Seguridad de los Mexicalenses, es cuanto, no sé si alguien tenga alguna duda, con todo gusto la tratamos de resolver y si no la hacemos más grande, no sé crean"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Sergio Tamai García**: "muchas gracias compañeros, quiero felicitar a nuestra Presidenta Municipal, porque como lo comentó mi compañera siempre desde un inicio se estuvo, con una apertura y siempre escuchando la problemática de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; yo creo que este es un tema de justicia social, los que estuvimos ahí en las mesas, igual todos nuestros compañeros, Luz te reconozco compañera el siempre estar preocupada ahí por lo compañeros, creo que hemos estado ahí picando piedra en ese sentido, pero, también quiero felicitar a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por nunca bajar la guardia, por siempre estar al pendiente con este tema de justicia social,

mp
 Christine Meléndez

con el tema de los jubilados, con el tema de los pensionados, tenemos que decirlo, durante muchas administraciones, nunca fueron escuchados yo creo que tenemos la oportunidad histórica de poder resolver todos los problemas que por muchos años se les había ignorado, quiero mandar un saludo muy grande a las fraternidades de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, muchos de ellos siempre en los medios de comunicación, siempre aluzando donde nadie veía las injusticias que se le cometían a ellos mismos, siempre de una forma u otra, este la misma sociedad, ellos escuchaban solo criticas pero a veces no sabían lo que ellos viven en carne propia con sus mismas prestaciones, yo quiero decirles que este XXIII Ayuntamiento esta viendo desde un inicio con voluntad, corazón y voluntad, se esta viendo por la Dirección de Seguridad Pública de Mexicali, enhorabuena yo creo esta es una primera etapa, de muchas cosas que vienen para ellos, yo creo que es el tiempo, es la administración de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, gracias a la voluntad de la Presidenta Municipal, muchas gracias y es lo que quería comentar"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "gracias Secretario, Presidenta; yo quisiera centrar el debate en lo que señalé en un inicio, este que es el tema jurídico, desgraciadamente compañeros Regidores María de la Luz Pérez, Regidor Tamai, yo estoy tratando de construir, mi opinión versa sobre lo jurídico, las referencias que se hacen al pasado, este pues se hacen directamente tanto al Regidor Diego Echevarría como a un servidor, somos integrantes de este Cabildo, y venimos de una administración anterior, donde también se trabajó por la Dirección de Seguridad Pública y mucho, y también aquí en este Ayuntamiento, tanto el Regidor Diego Echevarría, como un servidor, como la Regidora Cristina Mares, hemos impulsado y construido y hemos hecho política para tratar de construir mejores opciones para nuestros policías y ahí está el trabajo de cada uno de nosotros en el tema de Seguridad Pública, entonces este yo si los invito a que hagamos política y construyamos y seamos generosos, porque mi planteamiento es en base a un planteamiento de ustedes mismos, de la coalición que es en voz del Síndico Procurador, y llegaron a un debate a comisiones, sin haberlo platicado previamente entre ustedes, y este posicionamiento del Síndico fue el que generó la necesidad de que se discutiera jurídicamente algo que no señalamos nosotros los Regidores de oposición, sino lo señalo el mismo Síndico Procurador que hoy no está presente, yo como abogado siento la obligación de señalarle a la Presidenta que había un planteamiento jurídico en uno de los señalamientos por parte del Síndico, pero al final del día, como se lo dije desde un principio Regidora María de la Luz Pérez, nosotros estábamos listos para apoyar esta propuesta desde que se presentó en Cabildo, desde que se dio aquel debate, esto construye en favor de la Policía Municipal, entiendo el razonamiento jurídico que usted da, lo considero que pues apoya al debate, me hubiera gustado escuchar la posición del Síndico que es quien en el control de legalidad generó un posicionamiento, yo lo repongo aquí en el debate como abogado que soy, pero si decirles y reiterarle Presidenta que en este tema de la Dirección de Seguridad Pública, como Regidores y a todos los demás municipales, nosotros estamos aquí para construir y apoyar a la Dirección de Seguridad Pública, como lo hemos hecho desde el primer día y hemos construido una agenda de todos los municipales, de todas las fuerzas políticas en beneficio de nuestra corporación, porque esto es un tema de ciudad, esto es agenda de ciudad, y esto es un tema que nos debe de unir y debemos de construir más en tiempo de pandemia, es cuanto, gracias Alcaldesa"; toma el uso de la voz **la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda**: "gracias

Regidor; bueno también en el ánimo de seguir construyendo en favor de nuestros Policías Municipales, aquí consultando con Sindicatura y también porque es muy importante que ese tipo de asuntos vengan con el aval de Sindicatura, y no exista una, pues que no se valoró la opinión jurídica que hace el propio Síndico, que al final del día pues es un órgano muy importante y autónomo del Ayuntamiento de Mexicali, entonces platicando aquí viendo, ahora si que de manera virtual las alternativas que tenemos, nos comentan que si cambiamos el término incapacidad por un bono compensatorio, equivalente al cuarenta por ciento o al resto faltante, para completar el cien por ciento, sale jurídicamente viable y el Síndico lo ve bien, podemos hacer, presentar una reserva con una reserva, para modificar el Dictamen, que se modifique esta parte únicamente de incapacidad, y que se utilice bono compensatorio por el equivalente del cuarenta por ciento, bueno pero jurídicamente estamos ya adaptándonos al criterio jurídico que manifiesta Sindicatura, no, si al final del día como usted dice, se esta haciendo el pago de ese cuarenta por ciento restante y en el ánimo de apoyar a nuestros policías municipales, que merecen esta situación y también en el ánimo de cumplir con las observaciones que nos hace Sindicatura"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora María de la Luz Pérez Rosas**: "es que, o sea, es que ahora si por eso es exactamente lo mismo, al final de cuentas es lo mismo, pero si con eso vamos a solventar la observación del Síndico, por mi adelante, la idea de esto siempre ha sido construir, la idea de esto es beneficiar a los compañeros que día con día arriesgan la vida, entonces por cada uno de nosotros, por mi adelante, por mi adelante, la idea es vamos todos, este, beneficiando a los compañeros y por mi bienvenida esa observación, lo que sea a favor de los compañeros, que definitivamente es lo importante"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda**: "quedaría de la siguiente manera, este XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en cumplimiento del segundo punto de acuerdo, tomado en Sesión Extraordinaria de Cabildo en fecha treinta de junio de dos mil veinte, y previo al análisis jurídico y presupuestal realizado por la Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Dirección de Seguridad Pública Municipal, aprueba que los Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal que con motivo del virus SARS CoV2 (COVID 19) hayan obtenido del Instituto Mexicano del Seguro Social una incapacidad dentro del periodo comprendido del mes de mayo al mes de agosto dos mil veinte, se les cubra el cien por ciento de su remuneración ordinaria correspondiente al periodo no laborado por presentar enfermedad por contagio del COVID-19. Del virus COVID-19, Segundo: la Comisión de Seguridad Pública, y bueno ahí mismo en vez del periodo de la incapacidad respectiva, sería por el periodo no laborado por presentar contagio del virus COVID-19; entonces así quedamos no, y solventamos la observación de Sindicatura, ya quedo asentado que con eso solventamos la observación de Sindicatura, entonces Secretario"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica con la modificación presentada, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Este H. XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en cumplimiento al SEGUNDO punto de acuerdo tomado en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 30 de junio de 2020, y previo análisis jurídico y presupuestal realizado por la Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Dirección de Seguridad Pública Municipal,

Handwritten notes in blue ink on the right margin:
 21
 Cuarenta molinos L.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

aprueba que los Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal que con motivo del virus SARS CoV2 (COVID 19) hayan obtenido del Instituto Mexicano del Seguro Social una incapacidad dentro del periodo comprendido del mes de mayo al mes de agosto de 2020, se les cubra el 100% de su remuneración ordinaria correspondiente al periodo no laborado por presentar la enfermedad por contagio del virus COVID-19.

SEGUNDO: La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte de este XXIII Ayuntamiento de Mexicali, será la instancia que determine, previo análisis de la documentación correspondiente, los casos en los cuales resultará procedente el pago del 100% de su remuneración ordinaria correspondiente al periodo no laborado por presentar la enfermedad por contagio de virus COVID-19, haciendo del conocimiento a la Oficialía Mayor y Tesorería Municipal lo conducente para su trámite respectivo.

TERCERO: Sin perjuicio de lo anterior, continuarán las mesas de trabajo conformadas por la Unión de Policías, FIDEPOL y el XXIII Ayuntamiento de Mexicali, a efecto de poder determinar la viabilidad jurídica y financiera de reglamentar en su caso, el pago del 100% de la remuneración ordinaria en caso de incapacidad por enfermedad derivadas del desarrollo de sus funciones.

Para dar seguimiento con el punto octavo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Presentación de informe de la Comisión de Desarrollo Rural, relativo a la designación de Delegados Municipales; procediendo a su lectura la Regidora Adriana López Quintero, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención hace uso de la voz la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, manifestando que una vez escuchado el informe de la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural y continuando con el procedimiento establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mexicali, Baja California, se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Fernando Rosales Figueroa:** "gracias Presidenta, Secretario, compañeros Regidores; es lamentable que el Secretario del Ayuntamiento haya demorado tanto en haber turnado las propuestas Presidenta que le presenté desde el trece de febrero, para efecto de que se reformará el artículo veintiséis de la Administración Pública, del Municipio de Mexicali, tendiente a regular, precisamente la designación de Delegados, y esto es así como es de frente Secretario, como son las cosas, es una omisión grave que no hayas tomado en cuenta y hayas demorado mas de seis meses, para haber turnado apenas la propuesta que hice el trece de febrero y la turnaste el seis de agosto, ¿que proponía en esto?, que la Presidenta para efecto de salvaguardar y enriquecer la gran participación que existe, sin lugar a dudas de ciudadanos comprometidos con las Delegaciones de Colonias Nuevas, Benito Juárez, San Felipe y Delta, tuvieran la oportunidad de que se presentara en una terna, pero usted Secretario, nos negó ese derecho irresponsablemente se lo digo, lástima que también en esa propuesta Presidenta iba un tema importante, que es salvaguardar la equidad y paridad de género, pero al Secretario parece que no le interesa turnar las propuestas que tienen con finalidad enriquecer el buen andar y camino de Mexicali, Valle y San Felipe, no solamente esto Presidenta el dieciséis de abril, también le presenté un exhorto, para que usted diera a conocer los nombres de las personas que pudieran ocupar las Delegaciones a las que me he referido, y que repito, Colonias Nuevas, Delta, San Felipe y Benito Juárez, este exhorto fue turnado apenas el seis de agosto, casi cuatro meses Secretario, que hacía con las propuestas en su escritorio, no le da pena eso, ser

Adriana López Quintero

Servidor Público es tener compromiso con la ciudad y respetar la ley, sea de quien sea, más allá de siglas y de partidos y de colores, usted tiene una responsabilidad como Servidor Público frente a los ciudadanos de Mexicali, el Valle y San Felipe, que lástima que sea usted Secretario del Ayuntamiento, el compromiso que usted asumió parece que no está cumpliendo, usted protestó cumplir la Ley, la Constitución, los Tratados Internacionales y las reglas y los Reglamentos que de ellos emanen, y no los cumple, aquí esta claramente Presidenta, el documento que hoy únicamente me entregan en razón de escrito que le presenté, que me informará por escrito como lo debe hacer los hombres de leyes, porque no había turnado las propuestas, y hoy me contestó con fecha primero de septiembre, este es su Secretario que tiene al lado de usted Presidenta, lástima que tenga un Secretario de esa magnitud; sin embargo, hecho el análisis de lo que se ha propuesto, debo de decirle también que si se pone a consideración la votación de los que va a ocupar los cargos para Colonias Nuevas y lo que se refiere a San Felipe, ahí me voy a ocupar en ellos dos, principalmente debemos de tener en claro que el veintiuno de noviembre de dos mil veinte, en la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, se designó aquí en este recinto, para el Delegado del Delta, al señor Bartolo Curiel Gutiérrez y para Colonias Nuevas a la Señorita Patsy Rebeca Arias Hernández, quien por razones extraordinarias desconozco sus motivos que renunciaron, sin embargo el procedimiento que establece el artículo 26 debe de ser salvaguardado y continuar, en este caso yo debo de hacer un hincapié, en el tema del señor Humberto Duran Andrade, yo si estuve en la sesión de mesa de trabajo, cerrada muy pocos Regidores acudimos por cierto, yo le pregunté al señor Humberto Duran Andrade, cual es el fundamento, en que se sustentaría el para poder realizar las peticiones como Delegado, y lamentablemente no tiene conocimiento del Reglamento o Norma Jurídica en la que se escrutaría su actuar, yo por eso le dije a él, que mi voto sería en contra, en el otro tema, en el tema de Rosa Emma Castro Valdez, yo si hablé con Residentes de San Felipe, entre ellas la señora Coyito y otros más, he hice ver el gran conflicto de intereses que se presenta al ser la cuñada de una de nuestras compañeras Regidoras, que durante su desempeño que tuvo, desde que fue, que se hizo cargo de esa gran responsabilidad, poco o nulo fueron los resultados que se tienen a la vista, en tal condiciones el conflicto de intereses compañeros Regidores, ahí esta presente en el artículo tercero fracción sexta de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, esto es algo importantísimo que podemos destacar de mi punto de vista y en cuanto a ella también mi voto sería en contra, muchísimas gracias por su atención, y espero Secretario que para la próxima ocasión turne inmediatamente a los Presidentes de Comisiones las propuestas, porque a ellos también se les esta venciendo el plazo previsto por el artículo cien del Reglamento Interior, muchísimas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Héctor René Ibarra Calvo:** "gracias Secretario; Presidenta me permite dirigirme a los candidatos en relación a esta comparecencia como bien señaló la compañera Adriana López Quintero, tuvimos la oportunidad de estar entrevistándolos los compañeros Municipales, agradezco Regidora Adriana su atención con un servidor porque me encontraba en tránsito y me dio las facilidades para poder conversar con los candidatos y tener esa charla en esa mesa de trabajo Regidora Adriana; como bien comentaba el compañero Regidor Rosales, tuvimos la oportunidad de platicar con los Delegados y me gustaría dirigirme a estos cuatro prospectos, este, para sí señalarles la importancia de la función que van a desempeñar, no solamente van a representar a la Presidenta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Clasificación Mollin L.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks and signatures]

Municipal en las Delegaciones, no solamente van a representar a un Gobierno, sino que representan a este Ayuntamiento, ustedes van a estar, este nombramiento es un nombramiento del Ayuntamiento, porque sí es importante futuros Delegados que creo que así va a ser, con el voto que se determine, pero si comentarles la gravedad de su encargo, la honorabilidad de su encargo, la seriedad con la que deben de asumir su encargo, en algunos de los casos, venimos de un proceso que se llevo a cabo en este mismo Cabildo, donde quizás ustedes están ocupando un lugar, donde los compañeros Múncipes, discutimos todos, que el perfil que estábamos viendo en ese momento a lo mejor no era el idóneo y sin embargo dimos un voto de confianza, este segundo voto de confianza, es algo que los compromete demasiado, ustedes están siendo presentados no en una terna, sino en una propuesta directa de la Alcaldesa de Mexicali, quiero que lo tengan muy claro, ustedes representan una propuesta de la Presidenta Municipal y la Presidenta Municipal lo esta sometiendo ante este Cabildo, el nivel de compromiso y de responsabilidad con la figura institucional de la Presidenta Municipal, no es aun partido político ni a una corriente, ni aun proyecto político, es a lo que representa la Presidenta Municipal, que es la Alcaldesa de Mexicali, y lo que representa este Cabildo es a la ciudadanía, no a partidos políticos, aquí estamos representados todos los ciudadanos que votaron por cualquiera de las opciones, pero aquí es un órgano de representación, se los quiero puntualizar, porque no es una chamba, no es un trabajo, no es un premio por una campaña, no tiene nada que ver con temas políticos, ustedes van a llevar la máxima investidura del Gobierno Municipal en la Delegación de nuestro Valle o en San Felipe, y es bien importante que alcancemos a comprender en todos sus efectos esta responsabilidad, yo les deseo éxito, como fue en la primer ocasión el voto de confianza de un servidor es hacia la propuesta de la Presidenta Municipal, es un voto de confianza hacia lo que ella nos esta proponiendo, pero si señalarles que no solamente no deben defraudar a la Presidenta Municipal, sino que no deben defraudar a este Ayuntamiento, y yo estoy seguro que son mujeres y hombres capaces, que van a entregar todo por su demarcación y que lo van hacer muy bien; si señalar que en la entrevista tuvimos especial dedicación con la entrevista a la compañera Rosa Emma Castro Valdez, de San Felipe y lógico por el lazo que la une a una de nuestras compañeras Regidoras, que además esta activa ella políticamente en San Felipe, y pues se vale hablar las cosas de frente y con toda tranquilidad y esperemos que usted Rosa Emma tenga la capacidad, que así estoy seguro que va a ser, para distinguir entre una cosa y la otra, y que pueda rendir los frutos que le está confiriendo la Presidenta Municipal en esta propuesta, en beneficio de la comunidad de San Felipe, y a Don Humberto Duran, este si decirle que pues platicamos en la entrevista y esperar sobre todo a que dedique toda su capacidad y toda su entrega en este trabajo lo va a necesitar, esperamos que pueda, si necesita algún tipo de seguimiento o atención por parte de este Cabildo que lo podamos ayudar, aquí se trata de construir en beneficio de nuestro Valle y si lo comento por que también en su entrevista, creo que había unas áreas de oportunidad, pero yo estoy seguro Don Humberto, que también usted con la confianza en este Cabildo, y en estos representantes ciudadanos, mujeres y hombres responsables, junto con la Alcaldesa, lo vamos a poder ayudar a seguir adelante con este encargo, si así lo ratifica este Ayuntamiento, es cuanto Presidenta"; toma el uso de la voz **la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda**: "pues yo únicamente agradecer a todas las propuestas para Delegados y Delegadas que se encuentran aquí, entiendo que les hubiera

gustado mucho que los acompañaran sus familias, lamentablemente por el tema del COVID pues es complicado; al Regidor Rosales si comentarle que durante los últimos seis meses la prioridad ha sido la salud de los Mexicalenses, no ha habido un tema que se haya tratado en esta sala de Cabildo, que no haya sido justamente ver los temas de COVID y la salud, como beneficiar a los empleados, a las familias, a los policías y todo prácticamente relacionado con COVID, las delegaciones han estado atendiendo por parte de la Directora Claudia Beltrán y por parte de quienes nos acompañan en el equipo de trabajo de este Gobierno de Mexicali, al cual todos y cada uno de ustedes pertenecen y se les da la atención; el Secretario si bien se ha ocupado en atender este tema prioritario para nuestro Gobierno, y debo de manifestarle mi reconocimiento al Secretario, mi apoyo total y completamente mi confianza, mi amistad, mi reconocimiento a su honorabilidad, a su trabajo que siempre pone en alto el compromiso que tenemos en Mexicali, para con los ciudadanos Mexicalenses, repito, la prioridad y el reto al que nos hemos enfrentado es al COVID, ese es el reto principal al que nos hemos enfrentado durante los últimos seis meses, lo demás pues son cuestiones que podemos tratar y trabajar, pero durante varias semanas, recibíamos llamadas de Mexicalenses preocupados por la atención, por la salud, de sus familias de sus seres amados, incluso el propio padre del Secretario del Ayuntamiento, quien estuvo internado en el Hospital General, así que mi reconocimiento Secretario por su buen desempeño, lo felicito porque siempre ha estado usted pendiente de las necesidades de los Regidores y las Regidoras, atiende sus llamadas cuando se le convoca, se le solicita, y lo mismo para todos y cada uno de ustedes, aquí siempre las puertas, siempre están abiertas cuando se nos busca y creo que nadie puede decir lo contrario, hay algunos Regidores que no contestan las llamadas y eso es muy distinto a que no sean atendidos por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, o la Presidencia Municipal; en el tema de la propuesta para San Felipe, solamente aclarar y comentar que la propia Ley de Responsabilidades establece en el artículo cincuenta y ocho que en dado caso de haber algún tema relacionado con la Regidora Elvira, usted deberá excusarse, se lo hago de su conocimiento desde este momento, ya que si bien es cierto, el tener una familiaridad con la Regidora se puede prestar a una interpretación de conflicto de interés, pero usted esta obligada a acatar el artículo cincuenta y ocho de la Ley de Responsabilidades, ya que de lo contrario podrá caer en este supuesto que menciona el Regidor Rosales, sobre la necesidad de excusarse en cualquier relación o interacción que pudiera haber en el desempeño de sus responsabilidades con la Regidora Elvira; en cuanto a lo demás, reiterarles la importancia de los puestos que van ustedes a desempeñar, la importancia de servirle a la ciudadanía, de escuchar a los ciudadanos, estos puestos no son puestos de experiencias, de curriculums, de preparación, de estudios, son puestos de sensibilidad y de capacidad de resolver problemas, si ustedes están aquí, es porque en ustedes se encontró justamente esas cualidades y características para que estén al frente de estas Delegaciones, en nuestro Valle de Mexicali y San Felipe, así que confiamos en ustedes y estoy segura que aprovecharan la oportunidad que hoy el pueblo de Mexicali les esta dando mediante esta selección que se hizo de su propios perfiles, y pues bueno muchas gracias"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación en lo general aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor; acto continuo se somete a votación la primera reserva formulada por el Regidor Fernando Rosales Figueroa, respecto a la designación de la Delegada de San Felipe, no aprobándose la reserva en

[Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large scribble and the word "Dante" written vertically.]

[Handwritten notes in blue ink on the right margin, including the name "Claudia Beltrán" written vertically and other scribbles.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center.]

[Handwritten mark or signature in blue ink at the bottom right.]

votación económica, por mayoría de votos con un voto a favor emitido por el Regidor Fernando Rosales Figueroa y doce votos en contra, emitidos por los Regidores Arnoldo Douglas Álvarez, Juan Diego Echevarría Ibarra, Ricardo López Hernández, Héctor René Ibarra Calvo, José Ramón López Hernández, Adriana López Quintero, María Cristina Mares Vejar, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Sergio Tamai García, Janeth Raquel Tapia Barrera y la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda; inmediatamente después, se somete a votación la segunda reserva formulada por el Regidor Fernando Rosales Figueroa, respecto a la designación del Delegado de Colonias Nuevas, no aprobándose la reserva en votación económica, por mayoría de votos con un voto a favor emitido por el Regidor Fernando Rosales Figueroa y doce votos en contra, emitidos por los Regidores Arnoldo Douglas Álvarez, Juan Diego Echevarría Ibarra, Ricardo López Hernández, Héctor René Ibarra Calvo, José Ramón López Hernández, Adriana López Quintero, María Cristina Mares Vejar, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Sergio Tamai García, Janeth Raquel Tapia Barrera y la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: LA DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DELEGACIÓN MUNICIPAL	NOMBRE
COLONIAS NUEVAS	Humberto Duran Andrade
BENITO JUÁREZ	Miguel Banda Carlos
SAN FELIPE	Rosa Emma Castro Valdez
DELTA	Ruth Virginia Rodríguez Ambriz

Acto continuo, la Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda, procede a tomarles la protesta de Ley, aceptando el cargo conferido como Delegados los CC. Humberto Duran Andrade, Miguel Banda Carlos, Rosa Emma Castro Valdez y Ruth Virginia Rodríguez Ambriz.

Referente al punto noveno del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos, del día primero de septiembre del año dos mil veinte, la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: "Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo".

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipales.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.

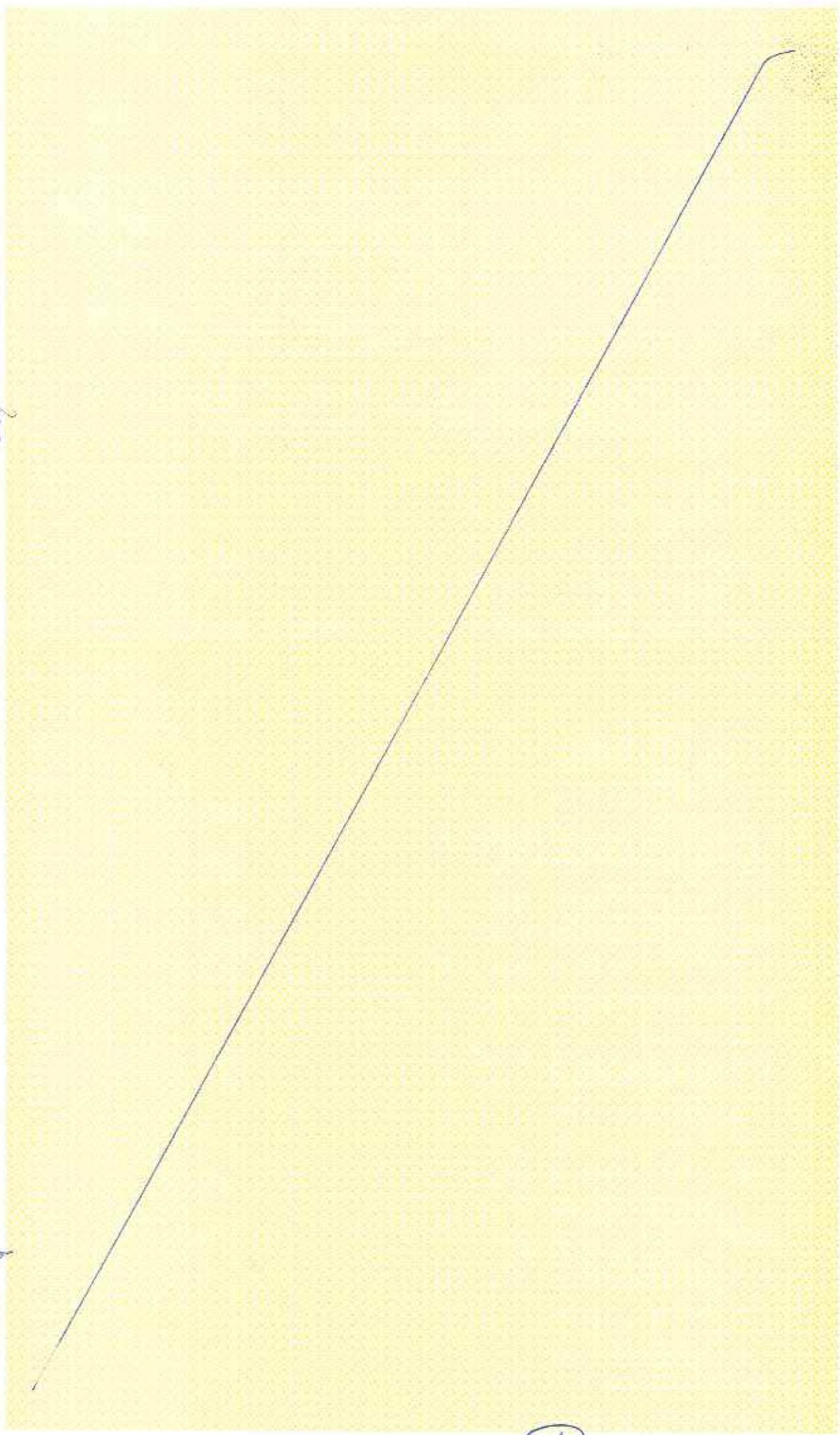
Handwritten signatures and notes on the right margin, including a vertical signature that reads "Cleotilde Molina López".

- 3.- Dictamen 03/20 de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación, referente a iniciativa de punto de acuerdo, relativa a reactivar la operación de los parques públicos, así como unidades deportivas del Municipio de Mexicali.
- 4.- Dictamen 04/20 de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación, relativo a solicitud para que el Ayuntamiento de Mexicali, manifieste el compromiso de implementación y desarrollo del Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud.
- 5.- Dictamen 05/20 de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación, relativo a punto de acuerdo, por medio del cual el H. XXIII Ayuntamiento de Mexicali, exhorta respetuosamente a la C. Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda, a difundir en un apartado en la página oficial de este Ayuntamiento y por cualquier otro medio que estime oportuno, los protocolos y medidas de higiene bajo las cuales las autoridades sanitarias en colaboración con las de orden municipal, autorizaron la reapertura de restaurantes, gimnasios, casinos, plazas y centros comerciales y demás giros y establecimientos mercantiles cuyo funcionamiento se permita en lo sucesivo, así como a establecer mediante línea telefónica o cualquier otro medio que considere pertinente, un mecanismo de denuncia popular o ciudadana, a fin de que cualquier persona pueda señalar los hechos, actos u omisiones relativos a dichas medidas, que representen un riesgo o puedan provocar un daño a la salud ante la afección COVID-19, a fin de proceder conforme a derecho.
- 6.- Dictamen 06/20 de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación, relativo a proyecto del "Protocolo para el retorno al trabajo de manera segura, ordenada y responsable en el Gobierno de Mexicali, Baja California y la atención al ciudadano ante el COVID-19".
- 7.- Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Hacienda, Salud, Deporte y Recreación y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a punto de acuerdo a efecto de solicitar se realicen transferencias presupuestales para la contratación de pruebas de detección del COVID-19 a través de Laboratorios Clínicos de carácter privado y con certificación para la realización de pruebas a todos los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, atendiendo la urgencia y prioridad pública de tratar oportunamente cualquier caso de COVID-19 en nuestra corporación.
- 8.- Dictamen 02/20 de la Comisión Conjunta de Hacienda, Salud, Deporte y Recreación y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a Proyecto de Análisis Integral sobre las Prestaciones de Agentes de la Policía Municipal de Mexicali, referente a la implementación del pago del 100% de salario por incapacidad por enfermedad por contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- 9.- Informe de la Comisión de Desarrollo Rural, relativo a la designación de Delegados Municipales.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 21, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**, el Secretario del Ayuntamiento, Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán.

Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda

~~Handwritten scribble~~



Handwritten scribble

Handwritten scribble

6

Asatide malin Z. pr. ~~Handwritten scribble~~

Handwritten scribble